

ANT.: Resolución O N° 035, del 30 de mayo de 2017.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Combarbalá, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

La Serena, 10 OCT. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la Resolución O N° 035, del 30 de mayo de 2017, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral en la comuna de Combarbalá y lo constatado por personal de esta Dirección Regional en cada uno de los espacios públicos fijados en la comuna.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución O N° 035, del 30 de mayo de 2017, que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Combarbalá, en el sentido de modificar y suprimir espacios según lo siguiente:

Espacios incorporados:

-Espacio público Ruta D55.

Espacios suprimidos:

-Plaza de Armas.

Los espacios habilitados se detallan conforme al anexo que forma parte de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RENAN JAIME GALLARDO GALVEZ
DIRECTOR(S) SERVICIO ELECTORAL
IV REGION

FVA/RGG/jgt

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Combarbalá.
- Directivas Regionales de los partidos políticos.
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.
- Oficina de partes (DR).

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: COQUIMBO Comuna: COMBARBALÁ

CORRELATIVO	NOMBRE ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS UTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. SUR.	AV. PONIENTE - AV. SUR - CARLOS DITTBORN.	235	AV. PONIENTE/AV. SUR HACIA EL ORIENTE.	
2	ESPACIO PÚBLICO FRENTE A HOSPITAL.	AV. COMERCIO - AV. PONIENTE - CALLE J FLORES - RUTA 57.	117	CALLE COMERCIO CON RUTA D-71 HACIA EL ORIENTE.	
3	ESPACIO PÚBLICO AV. SUR (PP).	CALLE CARLOS DITTBORN - AV. SUR - AV. VALDIVIA.	111	AV. SUR/ C. DITTBORN.	
4	ESPACIO PÚBLICO RUTA D55.	RUTA D55 ALTURA JJ FLORES - RUTA D55 ALTURA SIGNO PARE (CAMINO INTERIOR)	145	RUTA D55 ALTURA JJ FLORES	